Sus Mrds. Diego Moreno hurtado nombro por Rexidores a Dn. Pedro Palazios Ayala, y a Dn. Juan de Moia Palazios

Sus Mrds. Alonso de Castro nombro por Rexidores a Luis Torrente hurtado, y a Fran.co Pedro Moia todos los quales asi nombrados por tales Rexidores se abs. cribieron en zedulas, las que se pusieron en pelotillas de zera aturquesadas, y echaron en una zafa mediada de Agua, de donde se mudaron a una cantara tambien mediada de Agua, y abiendosele dado diferentes bueltas por un niño se saco una pelotilla que abierta dezia = Dn. Fran.co Joseph Barquy = Y despues de lo niño saco otra pelotilla que abierta dezia, Dn. Fran.co Muñoz Garzia = por de lo niño se saco otra pelotilla que abierta dezia = Dn. Juan Marin Pasqual = Y por de lo niño se saco otra pelotilla que abierta dezia, Dn. Joseph de Castro Aparicio. Los que quedaron elegidos por tales Rexidores de dho año. Y se continuo dha eleccion en la forma siguiente

Sus Mrds. de una conformidad nombraron por Jurado por el dho tiempo a Dn. Fernando Serbas Yglesia

Sus Mrds. de una conformidad nombraron por Maiordomo de Propios del Conzejo por el dho tiempo, a Dn. Prozesso Sevilla

Sus Mrds. de una conformidad nombraron por Alcaldes de la Sta. Hermandad a sus Mrds. Dn. Aparicio Mrz. Corbalan, y Dn. Juan Garzia Matteos

Sus Mrds. de una conformidad Reeligieron por Depositario Maiordomo Admin.or del Caudal del Caudal del posito Rl. de Aud.a por dho tiempo de un año, a Dn. Joseph Marin Masias con calidad de dar sus fianzas abonadas para su seguro.